

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0183/26

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

#### ANUNCIO

Don Enrique Rodríguez González, El Alcalde-Presidente DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE, provincia de AVILA.

HACE SABER. Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	118.500,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	7.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	66.225,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.260,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	282.025,00
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	10.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total presupuesto de Ingresos</b>	<b>577.010,00</b>



<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	183.310,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	286.200,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.000,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	22.500,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	59.000,00
<b>Total presupuesto de Gastos</b>	<b>577.010,00</b>

#### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	1
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	1
PERSONAL LABORAL FIJO	3
PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA	0
<b>TOTAL PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>5</b>

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 212004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Santa Cruz del Valle, 23 de enero de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Pedro Martín Rodríguez*.